



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1454/2013	Acuerdo de iniciación	Gabriel Francisco Cheboux Salinas	71552814K	C/ San Roque 15 Rubena (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación de sustancia
1464/2013	Acuerdo de iniciación	Daniel Hernández Sánchez	70982427B	C/ Secundino Esnaola 8 2 B Zumárraga (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
1484/2013	Acuerdo de iniciación	Rubén Pámpano Rebollo	76072627N	C/ Panamá 4 1 Iz Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,67 e incautación de sustancia
1536/2013	Acuerdo de iniciación	Miguel Lafuente Lobo	71028204H	C/ General Franco 78 Roales (Zamora)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia

Burgos, a 5 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno Accidental,
Ricardo Elena Mariscal